

BUIN, 10 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1328 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 240, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Cultura 2022**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1257, de fecha 04 de Mayo de 2022, se autoriza la realización de la actividad **Nos Volvemos a Encontrar**.

3.- El **Memorándum N° 1694**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **José Luis Muñoz Serré**, por servicios de presentación de Gloria Benavides Nicolas, el día 10 de Mayo de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Requerimientos para el trato directo Contratación José Luis Muñoz Serre, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✦ Certificado de Proveedor Único, de fecha 04.04.2022, en el cual se señala que Sr. Muñoz Serre es el proveedor exclusivo de Gloria Benavides para la presentación a realizarse el día 10 de Mayo de 2022 en Nos Volvemos a Encontrar.
- ✦ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores, emitida por el Portal de Mercado Público a nombre de José Luis Muñoz Serre.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Muñoz Serre.
- ✦ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✦ Presupuesto N° 5333, de fecha 05.05.2022, por la suma total de \$8.925.000.-, I.V.A. Incluido, emitido por José Luis Muñoz Serre.
- ✦ Carta de Representación, de fecha 18.04.2022, emitida por Gloria Benavides Nicolas, en la cual acredita que José Luis Muñoz Serre, la representará de manera exclusiva en el evento denominado Nos Volvemos a Encontrar, el día 10 de Mayo de 2022.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 559** de fecha 09 de Mayo de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar términos de referencia, ITS don Jonathan Fernández Figueroa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación de José Luis Muñoz Serre, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para presentación de artista en el marco del Programa **Cultura 2022**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario /Factura	Fecha Presentación
José Luis Muñoz Serre	-----	Gloria Benavides Nicolas	\$8.925.000.-, I.V.A. Incluido	Factura	Martes 10 de Mayo a las 15:00 horas.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor es el único con los derechos de la presentación del Gloria Benavides, además, es quien cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 10 de Mayo de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**. Designese como Inspector Técnico del Servicio a don Jonathan Fernández Figueroa.

5.- Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZs. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Nos Volvemos a Encontrar_Gloria Benavides.docx